



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se somete al trámite de información y participación pública la solicitud de concesión de explotación derivada del permiso de investigación “San Pedro”, número 5900, con el mismo nombre para recursos de la sección C) arcillas y arenas, con una superficie de 10 hectáreas, en los términos municipales de Berge y Seno, provincia de Teruel, así como la apertura de una explotación minera dentro de su perímetro para dichos recursos, con una superficie de 34,8 hectáreas, su estudio de impacto ambiental y su plan de restauración, promovido por Todarcilla, SL. Expediente 599/98.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón y el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información pública y participación pública, como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental y del plan de restauración, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Todarcilla, SL, ha solicitado la concesión de explotación “San Pedro”, número 5900 derivada del permiso de investigación del mismo nombre para recursos de la sección C) arcillas y arenas, con una superficie de 10 hectáreas, en los términos municipales de Berge y Seno, provincia de Teruel.

Las coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich son:

VÉRTICES	LONGITUD	LATITUD
P.P. 1	0°20'40"	40°50'00"
2	0°22'20"	40°50'00"
3	0°22'20"	40°50'20"
4	0°22'00"	40°50'20"
5	0°22'00"	40°50'40"
6	0°20'20"	40°50'40"
7	0°20'20"	40°50'20"
8	0°20'40"	40°50'20"



- b) Dentro de estas coordenadas geográficas ha solicitado asimismo la apertura de una explotación minera para dichos recursos de la sección C) arcillas y arenas, para una superficie de 34,8 Ha, cuyas coordenadas UTM (ETRS 89) son:

Vértice	Longitud (W)	Latitud (N)	Vértice	Longitud (W)	Latitud (N)
Pp 1	721464	4523613	17	722622	4524262
2	721577	4523645	18	722590	4524225
3	721639	4523643	19	722532	4524195
4	721731	4523670	20	722442	4524178
5	721868	4523714	21	722330	4524138
6	721982	4523762	22	722282	4524137
7	722048	4523845	23	722182	4524115
8	722128	4523905	24	722183	4524109
9	722219	4523931	25	722153	4524101
10	722361	4523940	26	722153	4524109
11	722659	4523945	27	722089	4524099
12	722750	4523972	28	722000	4524097
13	722855	4523979	29	721873	4524056
14	722851	4524057	30	721817	4523983
15	722736	4524191	31	721706	4523946
16	722692	4524289	32	721458	4523831

- c) Dicho proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- d) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. A su vez el órgano competente para resolver la solicitud de la concesión de explotación derivada del permiso de investigación y la aprobación del plan de restauración es la Dirección General de Energía y Minas, Departamento de Economía, Empleo e Industria.
- e) El órgano del que puede obtenerse información al respecto, presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".
- f) La declaración de impacto ambiental está configurada como un acto de trámite, de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo.
- g) La resolución de la concesión de explotación derivada del permiso de investigación se realizará conjuntamente con la aprobación del plan de restauración, es un acto definitivo contra la que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.



- h) Los datos más relevantes sobre dicha solicitud podrán consultarse en la página oficial del Departamento de Economía, Empleo e Industria del Gobierno de Aragón a través del enlace <https://www.aragon.es/-/informacion-publica-2>, así como en el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial en Teruel, C/ San Francisco, número 1, 2.ª planta.
- i) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra g) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son, además de las propias de este trámite de información pública, las siguientes:
- Consulta a interesados y a las siguientes Administraciones Públicas afectadas: Ayuntamiento de Berge, Ayuntamiento de Seno, Comarca del Bajo Aragón, Confederación Hidrográfica del Ebro, Subdirección Provincial de Medio Ambiente de Teruel, Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón, Dirección General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón, Unidad de Carreteras del Estado en Teruel, Subdirección Provincial de Carreteras Sección de Carreteras de la Diputación Provincial de Teruel, Oficina Delegada de Alcañiz, Oficina Delegada de Calamocha, Ecologistas en Acción- Otus, Ecologistas en Acción-Calatayud, Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife), Ecologistas en Acción Ecofontaneros, Fundación Ecología y Desarrollo, Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos, Asociación Defensa Medio Ambiente "Ojos de Pontil", Asociación Natural de Aragón-Ansar, Ecologistas en Acción- Onso, Plataforma Aguilar Natural, Acción Verde Aragonesa, Asociación de Desarrollo Gúdar-Javalambre, Asociación Española para la Conservación y Estudio de los Murciélagos (SECEMU).
 - Anuncio en prensa del periodo de información pública y de participación pública.
- j) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teruel, 23 de octubre de 2023.— El Director del Servicio Provincial de Teruel, Ángel Lagunas Marqués.